

ACTA N° 1248. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reunió el Directorio de la Sociedad, bajo la presidencia de su titular Sr. Martín A. Berardi, y contando con la presencia del Vicepresidente Sr. David Uriburu, de los Directores Titulares Sra. María Morena del Río y Sres. Roberto O. Philipps, Gustavo E. Kopyto, Mario C. Lapalma, Santiago J. Sturla, Horacio de las Carreras y Juan I. Jorquera, de los miembros titulares del Consejo de Vigilancia Sra. Cecilia L. Carabelli y Sr. Juan J. Valdez Follino, y del miembro suplente del Consejo de Vigilancia Sr. Marcelo Gebhardt. Ante la ausencia de la Directora titular Sra. Maira R. Ricciardelli, el Sr. Presidente expresó que conforme lo establecido en el artículo duodécimo del Estatuto Social correspondía proceder a la incorporación de la Directora suplente Sra. Emilse A. Juárez, moción que fue aprobada por unanimidad de los miembros del Directorio presentes. Agregó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a los efectos de considerar el siguiente orden del día: **TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS – art. 72 Ley 26.831.** Seguidamente y sometido a consideración el único punto del orden del día el Sr. Presidente informó a los asistentes que el objeto de la presente reunión consistía en someter a consideración del Directorio una transacción con una parte relacionada, la que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley 26.831, había sido previamente sometida a la evaluación del Comité de Auditoría de Ternium Argentina S.A. El Sr. Presidente se refirió a la operación de venta de productos de acero de primera calidad por parte de Ternium Argentina S.A. (“Ternium Arg.” o la “Sociedad”) a Siat S.A. (“Siat”) durante el año 2024. Agregó que el Comité de Auditoría de la Sociedad, en su reunión del 19 de octubre próximo pasado, se había pronunciado favorablemente respecto de dicha transacción y que había confeccionado su Informe respectivo al Directorio (Informe del Comité de Auditoría N° 03/23 de fecha 19 de octubre de 2023), el cual había sido distribuido a los asistentes con anterioridad a la presente reunión, en oportunidad de la citación a esta sesión, quedando copia del mismo archivado en la Secretaría de la Sociedad. Luego, el Sr. Presidente recordó a los presentes que las condiciones vigentes en 2023 de esta operación fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad en reunión del 31 de octubre de 2022 (Acta de Directorio N° 1226), con previa

opinión favorable del Comité de Auditoría, a través de su Informe N° 2/22 de fecha 24 de octubre de 2022. Informó luego que oportunamente se había preacordado con el cliente mantener dichas condiciones vigentes en 2023 para las ventas a realizar en 2024, y que a través de la presente operación Ternium Arg. proveería a Siat: Bobinas LAC: Gama de Calidades de Ternium Argentina (Comercial, Com. F22, SID-TUBGAL, SID-TUB 1008, LD 20, LD 23, Com. F24, Com. F26, Com. F30, Com. F36, API B, API TRI, API X42, API X46, API X52, API X56, API J55, API X60, API X65 (condicional), MLR, MLC), A-45 GL, SID-MR380, Tubos Cuadrados y todos aquellos materiales que pudieran comprarse o desarrollarse en el futuro por Ternium.Arg. Agregó que, en síntesis, el objetivo de esta transacción era la venta a Siat de productos de acero de primera calidad, cuya finalidad fuera la fabricación de tubos con costura de diferentes tamaños y dimensiones, calidades y usos, durante el año 2024. Asimismo, explicó que el plazo para la transacción de compraventa descripta era de un año, la que se concretaría durante el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. A continuación, el Sr. Presidente brindó información respecto del precio de esta operación, mencionando que: (a) cuando Siat realizare compras para la fabricación de productos destinados al mercado local, Ternium Arg. otorgaría al comprador los precios vigentes al momento del despacho con los mismos extras y bonificaciones aplicados a los grandes clientes de los sectores Cañeros y Ductos; (b) cuando se tratase de compras de Siat que fueran aplicadas a la fabricación de productos con destino a exportación y/o proyectos especiales, Ternium Arg. podría reconocer a Siat descuentos o condiciones particulares para dicha operación tomando en consideración los descuentos y condiciones ofrecidas a otros clientes para operaciones similares, o las alternativas con las que cuente Ternium Arg. en esa oportunidad para vender esos materiales. Agregó que el plazo de cobranza sería de 7 días para las ventas destinadas al sector de caños y para 15 al sector de ductos a partir de la fecha de la factura emitida por Ternium Arg. Por otra parte, aclaró que, durante la vigencia de esta transacción, se estimaba que Siat adquiriría al menos un volumen de entre 1.500 y 2.000 toneladas mensuales para caños y de 3.000 a 3.500 para ductos, teniendo en consideración que, sin perjuicio de ello, en ningún caso se entendería que Siat estaría obligada a adquirir un volumen mínimo de

materiales durante el plazo estipulado, ni que se hallaría limitada su capacidad para recurrir a otras fuentes de abastecimiento. Señaló también que, del análisis de los informes presentados por el Comité de Auditoría y la Gerencia de la Sociedad, se concluye que la operación propuesta presenta condiciones económico-financieras que pueden considerarse razonablemente adecuadas respecto de las habituales del mercado. Oído lo expuesto, y tras una breve deliberación entre los presentes, y evacuadas las consultas en detalle de la operación indicada precedentemente, con la abstención del Sr. Horacio de las Carreras (conforme art. 272 Ley 19.550), el Directorio por unanimidad de los restantes Directores presentes resolvió:

Primero: Tomar nota de lo informado y aprobar la operación con Siat S.A. en los términos, características y condiciones referidos por el Sr. Presidente en su exposición.

Segundo: Autorizar a los apoderados generales de la Sociedad para que suscriban toda la documentación necesaria para instrumentar la operación precedentemente aprobada en nombre y en representación de la misma.

Tercero: Tomar nota del Informe del Comité de Auditoría relacionado con lo resuelto en el punto Primero precedente.

Cuarto: Oportunamente, comunicar lo decidido a los Organismos de Control, y poner a disposición de los accionistas interesados el Informe del Comité de Auditoría referido en el punto Tercero.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes.

FIRMADO: M.A. BERARDI – D. URIBURU – R.O. PHILIPPS – G.E. KOPYTO – M.C. LAPALMA – S.J. STURLA - HORACIO de las CARRERAS – M.M DEL RÍO - J.I. JORQUERA – E.A. JUÁREZ - J.J. VALDEZ FOLLINO – C.L. CARABELLI – M. GEBHARDT.

Es copia fiel de su original que obra de fojas veintidós a fojas veinticuatro del libro de Actas de Directorio número veinte de TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el dieciséis de enero de dos mil veintitrés. Referencia: RL-2023-05698901-APN-DSC#IGJ-Oblea E 248086.

Martín Berardi
Presidente